



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrpmalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 035** DEL **22 DE ABRIL DE 2021**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012020-00085-00	EJECUTIVO	OLGA PATRICIA MÉNDEZ RAMOS	OLGA PATRICIA MÉNDEZ RAMOS	21-abr-21	REMUEVE DEL CARGO AL CURADOR AD-LITEM.
2527940890012020-00115-00	EJECUTIVO A.	GLORIA NIRIAN TORRES SABOGAL	JOSE ANGEL MARÍA RAMOS BRAVO	21-abr-21	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN Y PRACTICAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO; CONDENA EN COSTAS.
2527940890012020-00138-00	EJECUTIVO A.	CLARA YANETH PARDO SANABRIA	LUIS ALFREDO TORRES VELÁSQUEZ	21-abr-21	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.
2527940890012020-00163-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AURA RUBIELA MORENO RAMOS	21-abr-21	DESIGNA CURADOR AD-LITEM A LA DEMANDADA.
2527940890012021-00060-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	H. A. T. S.	21-abr-21	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012021-00060-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	H. A. T. S.	21-abr-21	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.
2527940890012021-00067-00	VERBAL SUMARIO	SANDRA MILENA GÓMEZ VARELA	JOSE ÁNGEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	21-abr-21	ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 22 de abril de 2021, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

ANGELA LIZETH RIVERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8024bb0e64b3a9121649dc0990ac917ae49e1118cb8ae91cca45656e3c5bcfd**
Documento generado en 21/04/2021 04:53:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>